Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

203

En la Villa de Caravaca a veinte y seis dias del mes de Henero de mill seiscientos y sesenta y seis años se junto el Concejo Justicia y Regimiento della como lo an de uso y costumbre a tratar cossas tocantes al servicio de Dios nro Señor de su Mag.d y bien desta Villa. Combiene a saver el Sr. Dn Sebastian de Robles Alcalde mayor

Don Diego de Urbe y Arca alferez mayor

Dn Gines de Gadea Sahajosa = Dn Fran.co Diego martinez y Robles

Antonio de Robles Torrecilla = Dn Fran.co Escagedo muñoz muñoz

Ant.o de Robles Torrecilla Hidalgo de quintana = Xpoval lopez muñoz

Mathias Miñano = Don Estevan de morales y martinez

Al.o Calvete de Canovas Regidores

Viosse en este ayuntam.to la orden de Dn Ant.o de Gauna subdelegado del Sr. Don Ger.mo de Oroz del Consejo de su Mag.d Superintendente g.l de la alojam.to de mill plazas de Cavalleria q.e se a de aquartelar en este Reyno su fha en Alvarez a veinte y tres deste pres.te mes y año por la qual consta que en execucion de la orden del d.ho señor Superintendente en que via dos compañias que las viene transitando Dn Al.o Velarde en que vienen por Capitanes de la una el Conde Alejandro Sant Jorge con ochenta y tres plazas y el Cap.n Mauricio Rubio con ochenta y ocho plazas que por todos son ciento y setenta y una y que sean de alojar en esta Villa y porque ayer llego a ella el Capitan Dn Gaspar de Rosellon con noventa plazas de Cavalleria que no con pequeño travaxo y incomodidad de sus vezinos por el corto numero de que se compone y su pobreza falta de frutos y mantenimientos se aloxaron las dhas noventa plazas y sin embargo que este numero era excesivo y se dexa considerar la imposibilidad de aquartelar y aloxar las dhas ciento y setenta y una plazas que nuevamente llegan acordaron que como fieles